

Edicto No. SG-0447-2021DV

El suscrito Secretario General de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que en el Proceso de Decisión de Quejas sobre Vehículos de Motor No.375-19DV, interpuesto por la señora LUZ MILAGROS CRUZ MIRANDA, en contra del agente económico RICARDO PEREZ, S.A., se dictó una resolución, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR. PANAMÁ, UNO (1) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

VISTO:

...

En mérito de lo anterior, el Director Nacional de Protección al Consumidor, de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, en uso de sus facultades legales, FIJA como nueva fecha para la práctica de diligencia de reconocimiento de contenido y firma del REPORTE TECNICO DE SUCURSAL DTR No. 2019/MILLA8 visible a fojas 22 y 23 expediente y del historial del vehículo visible a fojas 25 y 26 del dossier, la cual será realizada en la Sección de Vehículos a Motor de la Autoridad, Ciudad de Panamá, el día SEIS (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021), a las una de la tarde (1:00p.m.).

Fundamento Jurídico: artículos 100 numeral 3, 117 y 119 de la Ley 45 de 31 de octubre de 2007, modificado por la Ley 14 de 20 de febrero de 2018. Artículo 54 del Decreto Ejecutivo No. 46 de 23 de junio de 2019.

Notifíquese y Cúmplase,

(Fdo.)
Elías Elías Cabrera
Director Nacional de Protección
al Consumidor.

DNP/EEC/DV/kds
Queja No.375-19DV

Por tanto, a fin que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021), a las nueve de la mañana (9:00A.M.), por el término de veinticuatro (24) horas.



Licdo. Osvaldo Espino P.
Secretario General

